

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Expediente: 21

RECIBIDO
Le Chirinos
04 JUN 2019
12:58to

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó por el Pleno, la integración de las Comisiones Permanente establecidas en los artículos 63, 64 y 65 fracción XIX de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre las cuales se encuentra la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en fecha 12 de junio del 2018, la Ciudadana Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de manera urgente lleven a cabo trabajos de desazolve de las alcantarillas en la Ciudad de Oaxaca, a efecto de prevenir y evitar inundaciones en esta temporada de lluvia, la cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, formándose el expediente número 21 del índice de dicha Comisión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 JUN 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

3.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número: 21 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que de la revisión del expediente ya citado, se desprende que se trata de asuntos turnados para su atención a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre de 2018, sin que dicha comisión hayan emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto de dicho expediente, por lo tanto las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo del expediente número: 21 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, con la salvedad que el Punto de Acuerdo que dio origen al expediente descrito con anterioridad precluye.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión Dictaminadora, formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial estima procedente ordenar el archivo definitivo del expediente número: 21 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, en virtud de tratarse de Punto de Acuerdo de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 21 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA


DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENÉZ


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 21 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.